



XXV PREMIO DE POESIA CIUDAD DE CORDOBA **"RICARDO MOLINA"**

B A S E S

PRIMERA

Podrán optar al XXV Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina" cuantos poetas lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que sus obras sean inéditas, no hayan sido premiadas en otros certámenes y se presenten escritas en lengua castellana, con una extensión de setecientos a mil doscientos versos. Cada autor sólo podrá presentar un poemario de temática libre. Quedan expresamente excluidos los autores que hayan obtenido este premio en ediciones anteriores.

SEGUNDA

Los originales se presentarán por sextuplicado en ejemplares separados, numerados y a dos espacios por una sola cara, en formato A4, Letter, Oficio o Folio. Los trabajos deberán estar debidamente grapados, cosidos o encuadernados y deberán presentarse sin firma, bajo lema y acompañados de una plica, con el mismo lema, que contendrá nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del autor, así como un breve currículum vitae.

TERCERA

Los trabajos podrán presentarse directamente o remitirse por correo certificado con acuse de recibo. Serán presentados o remitidos a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, (Plaza de Orive, 2; 14071 Córdoba), haciendo constar que el envío se hace al XXIV Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina". No se admiten trabajos presentados por correo electrónico u otro medio que no sea el antedicho.

CUARTA

El plazo de recepción se iniciará el 23 de abril, día Internacional del Libro y finalizará el viernes 15 de septiembre del 2017.

QUINTA

El Premio está dotado con DOCE MIL EUROS y la publicación de la obra a cargo de la editorial HIPERIÓN.

SEXTA

Los derechos inherentes a la primera edición de la obra premiada serán del editor, que entregará al autor cincuenta ejemplares de la misma. Estas condiciones serán revisadas y acordadas en caso de nuevas ediciones. Transcurridos 5 años de la fecha del fallo, el autor tendrá libre disposición de su obra.



SÉPTIMA

Las obras seleccionadas por la Comisión Lectora serán propuestas al Jurado para el fallo del Premio. No obstante, los miembros del Jurado tendrán acceso al conjunto de las obras presentadas, si lo estimasen oportuno.

OCTAVA

El jurado estará compuesto por cinco miembros, designados por el Ayuntamiento de Córdoba entre poetas, escritores, críticos, académicos, profesores y personalidades relevantes de las letras. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario/a del Ayuntamiento de Córdoba.

NOVENA:

El jurado emitirá su fallo inapelable antes del final del 2017. Si las obras presentadas no alcanzaran la calidad necesaria el premio sería declarado desierto.

DÉCIMA:

Los trabajos no se devolverán y serán destruidos a los 10 días siguientes al fallo. No se mantendrá correspondencia con los autores de los libros presentados.

UNDÉCIMA:

Si con posterioridad a la concesión del premio se tuviese conocimiento de anomalía o incumplimiento de las bases, procederá su revocación por parte del Ayuntamiento de Córdoba, previa consulta con el jurado.

DUODÉCIMA:

La participación en el certamen conlleva la plena aceptación de estas bases, así como de la hipotética decisión del jurado ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas.